MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA

ADICION 001 Y PRORROGA 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 65-8-20588-17, SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA Y NEW STETIC S.A. CUYO OBJETO ES Adquisición de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico y otros materiales para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de salud de la Policía Nacional; Seccional Sanidad Antioquia Clínica de la Policía Regional del Valle de Aburrá

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel CARLOS ORLANDO MORA FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.278.517 de Manizales, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ORDEN INTERNA 0131 de fecha 23/10/2017, facultada por la Resolución 008 de 01/01/2017 por la cual se delega en los Jefes Seccionales de Sanidad la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA de una parte y quien en adelante se denominará CONTRATANTE de una parte, y de la otra el (la) Señor (a) JUAN DAVID JARAMILLO GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 98.589.050, mayor de edad, quien actúa en calidad de Representante Legal de NEW STETIC S.A. con NIT 890900267-0 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ADICION 001 Y PRORROGA 001 al Contrato Nº. 65-8-20588-17, de acuerdo a las siguientes consideraciones: 1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato Nº. 65-8-20588-17 que tuvo inicio de ejecución el 29/12/17 y fecha de finalización el 31/03/2018, por un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS PESOS M.L. ($12.587.547,50), cuyo objeto es Adquisición de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico y otros materiales para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de salud de la Policía Nacional; Seccional Sanidad Antioquia Clínica de la Policía Regional del Valle de Aburrá 2) Que la vida, integridad personal y la salud, constituyen derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del SSMP y que corresponde a la Dirección de Sanidad Seccional Sanidad Antioquia preservar por mandato constitucional y legal. 3) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 1º de la Resolución 3523 del 5 de noviembre de 2009 por la cual se define la estructura interna de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, le corresponde a ésta promover y mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada. 4) Que mediante oficio 003057 de fecha 16/03/2018 suscrito por el (la) Señor (a) SUBINTENDENTE ALFREDO ARRIAGA WALLIS, RESPONSABLE ALMACEN DISPOSITIVOS MEDICOS Supervisor del contrato solicitó adición en presupuesto y prorroga al contrato Nº 65-8-20588-17 el cual fue aprobado por el Ordenador del Gasto. 5) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de modificaciones a contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la misma, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**. VALOR DEL CONTRATO adicionar la cláusula valor del Contrato Nº. 65-8-20588-17 en CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS ($5.665.581,50) Distribuidos así: vigencia 2018 $5.665.581,50, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO PONAL	CODIGO UNSPSC	VALOR CON IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
RUBRO 2044-23 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS						
1	GUANTE DESECHABLE	24142	42132200	654,55	600	392.730,00

	ESTERIL DE LATEX No 6 1/2 CAJA CON 100 UNIDADES					
2	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX No 7 CAJA CON 100 UNIDADES	24143	42132200	654,55	1200	785.460,00
3	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX No 7 1/2 CAJA CON 100 UNIDADES	24144	42132200	654,55	1000	654.550,00
4	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX No 8 CAJA CON 100 UNIDADES	24145	42132200	654,55	600	392.730,00
5	GUANTE DE NITRILO DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S CAJA * 100	39345	42132200	14696,5	25	367.412,50
6	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M CAJA CON 100 UNIDADES	24139	42132200	10174,5	100	1.017.450,00
7	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S CAJA CON 100 UNIDADES	24140	42132200	10174,5	102	1.037.799,00
8	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA XS CAJA CON 100 UNIDADES	39532	42132200	10174,5	100	1.017.450,00
				TOTAL		**5.665.581,50**

quedando el total del contrato en $18.253.129,00. **SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO** prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31/05/2018 **TERCERA**. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL El pago de la presente adición a Contrato se hará con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SFI 613 de 22/03/2018 Y SIIF 61618 de 22/03/2018. **CUARTA.** AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA deberá AMPLIAR la GARANTÍA ÚNICA (CUMPLIMIENTO, CALIDAD, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL) establecida en el Contrato Nº. 65-8-20588-17 en (valor inicial más la presente adición) y coberturas (vigencia inicial más plazo adicionado), conforme a la ampliación establecida en la presente adición, **QUINTA** GASTOS: Los gastos de legalización de la presente ADICION 001 Y PRORROGA 001 al CONTRATO Nº. 65-8-20588-17, serán sufragados por EL CONTRATISTA, tales como **GARANTÍA ÚNICA** y demás documentos que se deriven de la Suscripción de la Presente adición. **SEXTA**. APORTES PARAFISCALES –En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación,

documento que debe ser presentado con cada factura durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago. **SEPTIMA.** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato Nº. 65-8-20588-17, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **OCTAVA** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente ADICION 001 Y PRORROGA 001 al Contrato de PRESTACION DE SUMINISTRO Nº. 65-8-20588-17 se entenderá perfeccionada con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) documentos que deberán ser tramitados por EL CONTRATISTA, **NOVENA**. REGIMEN LEGAL: Esta Adición se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **DECIMA.** DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Envigado Antioquia, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado Antioquia, el día _____

CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ORLANDO MORA FRANCO**
C.C. No. 10.278.517 de Manizales
Jefe Seccional Sanidad Antioquia
NIT 811.032.059-3

CONTRATISTA

Señor (a) **JUAN DAVID JARAMILLO GOMEZ**
C.C No. 98.589.050
REPRESENTANTE LEGAL
NEW STETIC S.A.
NIT 890.900.267-0

Elaborado por: CPS. Angela Maria Amaya Cárdenas
Revisado Por: Responsable Grupo De Contratos Intendente Edwin Alberto Ortiz Zapata
Revisado Por: Asesor Jurídico Rubén Darío Hincapié Arroyave
Jefe Grupo Apoyo Administrativo y Financiero Mayor Michael Aguilar Rodríguez
Fecha Elaboró: 23/03/18
Ubicación: D\\OTRA\\CARPETA 2018\\ADICIONES 2018

Carrera 43a No.48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396738
meval.secsa-cem@policia.gov.co
www.policia.gov.co